



DECRETO ALCALDICIO N° 1621 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

29 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 898 de fecha 28.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la preparación de 100 almuerzos para los integrantes de Consejo Sociedad Civil (COSOC) de las 09 comunas de la provincia de Cachapoal, quienes participarán en el Primer Encuentro del COSOC, a realizarse el miércoles 29 de Mayo del 2019, al proveedor Sra. MARIA VICTORIA DIAZ PEÑA, C. Identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 460.000 Iva incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del proveedor Sra. MARIA VICTORIA DIAZ PEÑA, C. Identidad N° [REDACTED] para la preparación de 100 almuerzos para los integrantes de Consejo Sociedad Civil (COSOC) de las 09 comunas de la provincia de Cachapoal, quienes participarán en el Primer Encuentro de COSOC, a realizarse el miércoles 29 de Mayo del 2019, por un monto total de \$ 460.000 Iva incluido.

CARGUESE el monto de \$ 460.000 Iva incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra respectivas a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)